



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 2 MAY 2005

VISTO el expediente N° 827-0057/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de la empresa Seguridad Alta Tecnología S.A., correspondiente al mes de marzo de 2005.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE con 79/100 (\$5.667,79).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/4, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE con 79/100 (\$5.667,79), en concepto de gastos por la prestación de servicios de seguridad de la Empresa SEGURIDAD ALTA TECNOLOGÍA S.A., según Factura N° 0001-00016999, obrante en foja N° 491 del presente expediente.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa 01.07.00.19 – Seguridad y Vigilancia, de la "Organización Funcional por Programas".

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 0290

Rodolfo Luis Brardinelli

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez
Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

